



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-341/2026.

PROMOVENTE: ANTONIO CALDERÓN GASPERÍN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/14/2026 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/17/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por *Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera, Marcial Augusto Farfán Ojeda, Carlos Ramiro Sosa Pacheco, Alejandro Calderón González, Paulo Enrique Hau Dzul, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Nelly del Carmen Castilla Márquez, Jorge Fernando Márquez Zapata, Francisco Javier Márquez Zapata, Manuel Jesús Segovia Villanueva y Antonio Calderón Gasperín*, quien se ostenta como militante y Tesorero Estatal del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche, en contra de "LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL EXPEDIENTE CJ/REC/012/2026, NOTIFICADA EL 30 DE ABRIL DE 2026" (sic). **Se tiene por presentado Antonio Calderón Gasperín, con sus escritos de fecha cuatro de septiembre descritos en la cuenta: 1) dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) dirigido a la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través de los cuales promueve un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de agosto de la presente anualidad dictada en los expedientes TEEC/JDC/14/2024 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/17/2026. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA) con fecha diez de septiembre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **once de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de notificación del Sistema de Información**



ACTUARÍA

de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA) con fecha diez de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-341/2026.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/14/2026 Y SU  
ACUMULADO.

PARTE ACTORA: ANTONIO CALDERÓN  
GASPERÍN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA  
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL  
VEINTISÉIS.

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha diez de septiembre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral<sup>1</sup>, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el día en que se actúa, por la magistrada Roselia Bustillo Marín integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuaría Notifica de manera electrónica la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día siete de septiembre de la presente anualidad a las 16:59:21 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO

<sup>1</sup> En adelante Sala Regional Xalapa.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGSA)

DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTISÉIS.

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional  
electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica.** Se tiene por  
recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala  
Regional Xalapa, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema  
de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), mediante la cual  
notificó el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, dictado por  
la Magistrada Roselia Bustillo Marín en el expediente citado al rubro, que en sus  
punto V determinó:

*"V. Debido a que de las constancias se advierte que la demanda se  
publicitó a las 10:30 horas del 7 de septiembre, al haber  
fenecido el plazo para que comparezcan las tercerías  
interesadas, y a fin de integrar debidamente el expediente, se  
requiere al Tribunal electoral del Estado de Campeche para que  
remita a la brevedad los escritos de quienes comparecieron y sus  
anexos, en su caso, la certificación de que no se presentó escrito  
alguno a la cuenta de correo  
[cumplimientos.salaxapa@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salaxapa@te.gob.mx), y posteriormente, de  
manera física por la vía que se estime más expedita, a la oficialía  
de partes de esta Sala Xalapa.*

*Se le apercibe que, de no cumplir en tiempo y forma con el  
requerimiento, se le impondrá alguna de las medidas de apremio  
contempladas en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de  
Medios de Impugnación en Materia Electoral" (sic).*

**SEGUNDO. Notificación al Tribunal Electoral local.** Se da por notificado este  
órgano jurisdiccional electoral local del contenido del referido acuerdo de sala  
dictado por el magistrado ponente de la Sala Regional Xalapa, así como de la  
cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del  
expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

**Notifíquese** a los promoventes y a los demás interesados través de los estrados  
físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional  
electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema  
de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689 y 693 de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



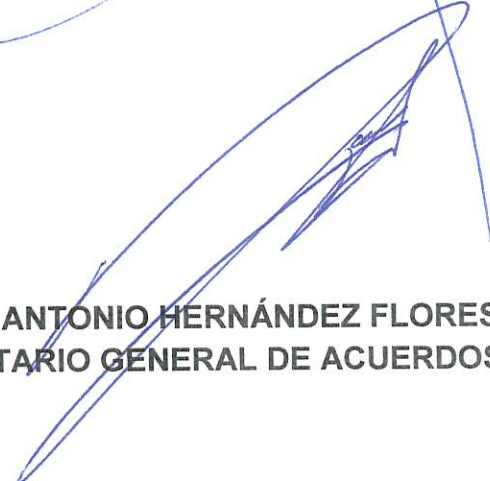
ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.  
**CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado  
de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa,  
certifica y da fe. **CONSTE.**

GDMA

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de septiembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de  
este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**